

COLEGIO DE MEDICOS
VETERINARIOS PROVINCIA
DE SANTA FE

RESOLUCION N° 4707 Texto Ordenado en fecha 29/01/2015.

Rosario, 26 de Julio de 2013

VISTO

La Resolución N° 011/05 del Consejo Asesor y la Resol N° 4706/13 de Mesa Directiva, ratificada por la Resolución N° 030/13 de Consejo Asesor, la Mesa Directiva por indicación del Consejo Asesor del Colegio de Médicos veterinarios de la Provincia de Santa Fe 2ª Circunscripción,

RESUELVE:

Adecuar el reglamento de cobranza fijado en la Resolución 011/05 a lo establecido en la Resolución N° 4706 de Mesa Directiva, ratificada por la Resolución de Consejo Asesor N° 030/13 de la siguiente manera:

1) La cuota de colegiación y del FOSMEVE es exigible bi-mensualmente siendo a cargo del colegiado su cumplimiento sin que la falta de recepción de la liquidación exima del pago de la misma. Se abonará el día 25 de cada mes par. Su vencimiento se operará automáticamente.

2) La mora es automática y la falta de pago en término devengará un interés punitivo equivalente al porcentaje mensual que fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones activas, que podrá ser adecuado por la Mesa Directiva, con más los gastos de los reclamos que se le hicieren, y además:

a) Cuando el colegiado adeude tres bimestres, se le exigirá su regularización para poder acceder a los servicios del FOSMEVE, Seguro Mutuo por Fallecimiento, extensión de certificados, cursos, becas, adquisición de formularios de certificaciones oficiales que provee el Colegio (propias o de terceros) etc. y además se le reclamará administrativamente el pago de la deuda vía correo electrónico.

b) Cuando el colegiado adeude cuatro bimestres se le reiterará el reclamo administrativo para que regularice su situación en el plazo de diez días hábiles. Vencido dicho plazo sin hacerlo, se ordenará el cobro judicial con cargo al deudor.

3) Para el caso de que el colegiado registre domicilio desconocido, se lo citará por edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, la página Web del Colegio, transparente del Colegio y envío de la comunicación a entidades representativas de la profesión (Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario, SENASA Regional Santa Fe, Municipalidad de la ciudad de Rosario, etc.). Vencido el plazo que se fije, que no podrá ser menor a quince días hábiles, se lo dará de baja dejando constancia de la deuda en su legajo personal con comunicaciones a los demás Colegios y Consejos Profesionales de Médicos Veterinarios del país.

4) En caso de que con posterioridad a esta baja, se detectase el ejercicio de la profesión en la provincia de Santa Fe, se dejará sin efecto la baja, se le intimará su regularización, debiendo cumplir con el pago de su deuda a la fecha de la baja como así también el período en que haya ejercido sin matrícula, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el Decreto Ley 1537/57, ratificado por Ley 4927 y modificada por Ley 12189 o la que en el futuro la modifique o reemplace.

5) La Mesa Directiva podrá resolver los casos especiales no contemplados en la presente.

6) La presente Resolución, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y la página Web del Colegio y se notificará a todos los colegiados vía correo electrónico.

7) Regístrese y hágase saber.

\$ 45 253531 Feb. 26

Universidad Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

INSCRIPCION EN CONCURSOS

ORDINARIOS

Escuela trabajo social

Asignatura Cantidad Cargos y Dedicación

Taller de Aprendizaje Integrado V 1 JTP - Simple

Período de Inscripción: del 16 de Marzo de 2015 al 25 de Marzo de 2015 inclusive.

En el horario de 9,00 a 13,00 hs. en la Dirección de Concursos de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

\$ 90 253524 Feb. 26

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

REMATE

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por cuenta y orden del acreedor prendario, NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., el día 18 de Marzo de 2015 a las 9 hs. o el día posterior hábil y a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Colegio de Martillero de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, el Martillero Julio Oscar Cabal subastará, conforme al art. 39 de la ley 12.962, modificado y ordenado por el decreto 897/95 y art. 585 del Código de Comercio, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, una COSECHADORA en buen estado, cuyo dominio, sección registral de radicación y demás características que se detallan: DOMINIO: AVN 49, MARCA VASSALLI, MODELO 1550E, AÑO 2005, MOTOR CUMMINS N° 30537684, CHASIS VASSALLI N° 4070. Se efectuó por la oficina de Verificaciones Policial de la UR1 dicho control. Se ofrece en venta en el estado en que se encuentra, con 6.324 horas de uso, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de partes que lo componen y/o de cualquier otra naturaleza. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta \$ 20.000.- a cuenta del precio, en concepto de seña al contado y en efectivo ó mediante cheque certificado ó cheque financiero, con más la comisión del martillero 10%, al contado y en efectivo y se le entregará copia del acta de remate. El saldo dentro de las 72 hs. hábiles bancarias mediante transferencia bancaria a Cta. Cte. N° 57000/9 CBU: 330-0002/0 1002005700009/6 titularidad del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-69243266-1, bajo apercibimiento de darse automáticamente por rescindida la operación, sin intimación previa alguna con pérdida de todo lo abonado. El Registro Nacional Automotores y Reg. Prendario, Seccional Gálvez, Prov. de Santa Fe, informa: PRENDA, estos autos; Cedula N°134950, fecha 07/04/2010; Fecha vencimiento: 07/04/2012. INHIBIDOS: 13/09/2013; DATOS DE OFICIO: Jurisdicción Santa Fe; Caratula Juzg. 1RA Inst. de Circuito Judicial N° 19 (Esperanza) Santa Fe. Expte. N° 42, año 2013, "Mutual Club Atlético Juventud Unida c/ Amprimo, Miguel Angel y Bender, Miguel Angel s/ Ejecutivo", Monto \$ 14.275, Folio 8322, Tomo 31, los estados de dominio podrán ser consultado por los compradores. Informa Comuna de López: no se encuentra dado de alta en API, por tanto adeuda Patentes y Accesorios desde la fecha de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. El pago de todas las deudas y tributos, que graven la venta y todos aquellos gastos que requieran las gestiones necesarias para la transferencia dominial, la que deberá realizarse dentro de los 30 días posteriores a la subasta estarán a cargo del adquirente al igual que las diligencias necesarias para concretarlas. Se deja expresa constancia que al momento de la subasta el o los compradores relevan de toda responsabilidad, desobligando civil y penalmente al titular dominial, al NUEVO BANCO SANTA FE S.A. y/o a los depositarios judiciales del bien, facultando al Nuevo Banco Santa Fe S.A. a efectuar las denuncias de venta y levantamiento de las prendas, ante el Registro Seccional Emisor N° 71009, Gálvez. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial. VER Y REVISAR: Galpón de "Transporte Lo Vuolo", calle Sarmiento N° 3501 de Santo Tomé el día 16 y 17 de Marzo de 2015 de 9 a 11 hs. Informes al Martillero, Cel: 0342-156-114990 / 4596234 Mail: cabaljulio@fibertel.com.ar Santa Fe, Febrero de 2015. Fdo Dr. Julio Alberto Castiglioni, Abogado externo.-

\$ 148,50 253795 Feb, 26 Mar. 2

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

REMATE

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por cuenta y orden del acreedor prendario, NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., el día 18 de Marzo de 2015 a las 9 hs. o el día posterior hábil y a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Colegio de Martillero de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, el Martillero Julio Oscar Cabal subastará, conforme al art. 39 de la ley 12.962, modificado y ordenado por el decreto 897/95 y art. 585 del Código de Comercio, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el TRACTOR en buen estado cuyo dominio, sección registral de radicación y demás características que se detallan: MARCA CASE, MODELO 165 4WD, AÑO 2011, DOMINIO: BZC 28, MOTOR CASE N°*6049080, CHASIS CASE N° ZBCD790480*. Se efectuó por la oficina de Verificaciones Policial de UR1 dicho control. El Tractor se ofrece en venta en el estado en que se encuentra, con 2.250 horas de uso, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de partes que lo componen y/o documentación y/o de cualquier otra naturaleza. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta \$ 20.000.- a cuenta del precio, en concepto de seña al contado y en efectivo ó mediante cheque certificado o cheque financiero, con más la comisión del martillero 10%, al contado y en efectivo y se le entregará copia del acta de remate. El saldo dentro de las 72 hs. hábiles bancarias mediante transferencia bancaria a Cta. Cte. N° 57000/9 CBU: 330-0002/0 1002005700009/6 titularidad del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-69243266-1, bajo apercibimiento de darse automáticamente por rescindida la operación, sin intimación previa alguna con pérdida de todo lo abonado. Los estados de dominio se podrán consultar en el Registro Nacional Automotores y Reg. Prendario, Seccional Gálvez, Prov. de Santa Fe por los compradores. Informa API: al 21/01/2015, Dominio al día. El pago de todas las deudas y tributos, que graven la venta y todos aquellos gastos que requieran las gestiones necesarias para la transferencia dominial, la que deberá realizarse dentro de los 30 días posteriores a la subasta, estarán a cargo del adquirente al igual que las diligencias necesarias para concretarlas. Se deja expresa constancia que al momento de la subasta el o los compradores relevan de toda responsabilidad, desobligando civil y penalmente al titular dominial, al NUEVO BANCO SANTA FE S.A. y/o a los depositarios judiciales del bien, facultando al Nuevo Banco Santa Fe S.A. a efectuar las denuncias de venta y levantamiento de las prendas, ante el Registro Seccional Emisor N° 71009, Gálvez. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial. VER Y REVISAR: Galpón de Transporte Lo Vuolo, calle Sarmiento N° 3501 de Santo Tomé los días 16 y 17 de Marzo de 2015 de 9 a 11 hs. Informes al Martillero, Cel: 0342-156-114990- Mail: cabaljulio@fibertel.com.ar Santa Fe, Febrero de 2015. Fdo. Dr. Julio Alberto Castiglioni, Abogado externo.-

\$ 148,50 253797 Feb. 26 Mar. 2